Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

y auiendo recado de los bolbercados que los
tiene y ansi para lo tocante a los gremios
pacho y haga de dichos soldados en es
tos de la dicha carta se nombran por comi
sarios a los señores don Juan de Lauis y Pedro
de Cueto fernandes regidores para que con
su asistencia se haga todo lo necesario
otro si se acordo que las armas polbora y balas
y auiendo que gastar en las salas de gre a junta
miento se saque con necesario y se de y entregue
al capitan de la milicia para el proueimien
to de los soldados y auiendo recado que si
no fuere necesario gastarse en el dicho socorro
lo bolbera y entregara en esta ciudad donde
lo resciuiere a parecer de los señores don Juan
de Lauis y Pedro Cueto fernandes regidores.

Las armas polbora y lo demas se saque del arcobispo

Don Alonso de Mezquita — Juan de Labiz — Pedro Cueto Mellado

En la ciudad de Lorca a diez y nueve dias del mes de
Mayo mill y seiscientos y quarenta y dos años en
cumplimiento de lo acordado en el ayun
tamiento de sus señores don Juan
de Labiz y Pedro de Cueto